



Resolución Administrativa

San Juan de Miraflores,

19 FEB. 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-003272-001 que contiene el Informe N° 844-2025-HMA-OF-LOG.-A.PROG, emitido por la Unidad de Programación, ratificado con el Proveído N° 935-2025-OF.LOG-HMA emitido por la Oficina de Logística, respecto a la inclusión de los Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 009-2025-HMA-DG se delegó, las facultades y atribuciones en materia de Contrataciones del Estado para el año fiscal 2025, a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2025-HMA-OEA de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora", para el ejercicio presupuestal del año 2025,

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual establece que *luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;*

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Organismo Superior de Contrataciones del Estado – OSCE; establece en su numeral 7.6.1 que *El Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales;*

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece que *toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;*

Que, mediante el Informe N° 844-2025-HMA-OF.LOG-A.PROG., emitido por la Unidad de Programación, ratificado con el Proveído N° 935-2025-OF.LOG-HMA emitido por la Oficina de Logística, en el cual solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2025, en el sentido de incluir los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, adjunto a dicho informe, el cual se encuentra anexado las disponibilidades presupuestales emitidas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para los procedimientos de selección a ser incluido con N° de referencia 12,13,14,15,16 y 17;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-



2018-EF y la Resolución Directoral N° 009-2024-HMA/DG en el cual se delega la facultad a la Oficina Ejecutiva de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Con las visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística del Hospital "María Auxiliadora";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "María Auxiliadora", correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, en el sentido de incluir los procedimientos de selección descrito en el Anexo N° 01, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística publicar la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, cumpliendo con lo dispuesto en la norma de contrataciones vigente.

Artículo 3°.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "María Auxiliadora", ubicada en la Av. Miguel Iglesias N° 968 - Distrito de San Juan de Miraflores, para su revisión y adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ECON. EDUARDO M. ROJAS LECCA
DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

EMRU/sgsd.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Logística.
- Unidad de Programación.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
21 FEB. 2025
RECIBIDO
Hora: 10:15 pm Firma: [Signature]

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
21 FEB. 2025
RECIBIDO
Hora: Firma: [Signature]

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
DIRECCION GENERAL
SECRETARIA
20 FEB. 2025
RECIBIDO
Hora: Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
11:52 21 FEB. 2025
RECIBIDO
Hora: Firma: [Signature]



1245

INFORME N° 844-2025-HMA-OF-LOG. -A. PROG

A : Lic. JULIO CESAR VEGA CAMARENA
Jefa de la Oficina de Logística

DE : Lic. MARÍA GEORGINA DEL PILAR SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Programación

ASUNTO : PRIMERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

REFERENCIA. : a) EXP: 25-003272-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 20 de febrero del 2025

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFIC. EJEC. DE ADMINISTRACION
20 FEB. 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, procediendo a informar lo siguiente:

1. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directiva N°002-2019-OSCE/DC – Plan anual de Contrataciones
- Ley del Procedimiento Administrativo General - LEY N° 27444

2. ANTECEDENTES

2.1 Mediante Resolución Administrativa N°008-2025-HMA-OEA del 22 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital María Auxiliadora, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

3. ANALISIS

SUSTENTO NORMATIVO

3.1 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que:

"6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

3.2 Además, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

"Requisitos para convocar

41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento."

3.3 Asimismo, en el numeral 7.5.2 de la DIRECTIVA N 002 – 2019 – OSCE-CD en mención, precisa:

"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC."

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."



4. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

4.1 INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

La Unidad de Programación de la Oficina de Logística, ha realizado la indagación de mercado sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria, el OEC realizó el estudio de mercado para determinar el valor referencial de la contratación en curso.

La indagación de mercado, contiene como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas y postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro, asimismo la Indagación de Mercado indica los criterios y la metodología utilizados, a partir de las fuentes previamente identificadas para lo cual se recurre a cotizaciones, presupuestos, portales o páginas web, catálogos, precios históricos, estructuras de costos entre otros, según corresponda al objeto de la contratación. Las cotizaciones deben provenir de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionadas con el objeto de la contratación.

A continuación, se detalla lo siguiente:

a) ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO - ULTRASONIDO DE 2 TRANSDUCTORES.

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Objeto de la Contratación	ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO - ULTRASONIDO DE 2 TRANSDUCTORES
Valor Estimado	S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles)
Específica de Gasto	26.32.42
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Distribución de la buena pro (Artículo 62° del Reglamento)	No existe la Posibilidad de Distribuir la Buena Pro
Información empleada para la determinación del Valor Estimado	Cotización Actualizada
Metodología empleada para la determinación del Valor Estimado	Menor Precio Estimado de las cotizaciones actualizadas y válidas.

Mediante INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 01-2023-HMA-ULC-OF.LOG-MGSV de fecha 05 de julio del 2023, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística informa de la culminación de la indagación de mercado para "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO - ULTRASONIDO DE 2 TRANSDUCTORES" obteniendo un Valor Estimado de S/ 250.000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles)

b) ADQUISICIÓN DE EQUIPO SISTEMA DE VIDEO ENDOSCOPIO.

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Objeto de la Contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO SISTEMA DE VIDEO ENDOSCOPIO
Valor Estimado	S/ 2,325,000.00 (Dos millones trescientos veinticinco mil con 00/100 soles)
Específica de Gasto	26.32.42
Tipo de Procedimiento de Selección	Licitación Publica
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Distribución de la buena pro (Artículo 62° del Reglamento)	No existe la Posibilidad de Distribuir la Buena Pro
Información empleada para la determinación del Valor Estimado	Cotización Actualizada
Metodología empleada para la determinación del Valor Estimado	Precio promedio de las cotizaciones actualizadas y válidas.

Mediante INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 01-2025-HMA-UPROG-OF.LOG-FLPH de fecha 06 de febrero 2025, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística informa de la culminación de la indagación de mercado para la atención de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO SISTEMA DE VIDEO ENDOSCOPIO" obteniendo un Valor Estimado de S/ 2,325,000.00 (Dos millones trescientos veinticinco mil con 00/100 soles).



119

1244

c) **ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETROS - DIFUSIÓN DE CO CON RESPIRACIÓN ÚNICA (DLCO).**

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Objeto de la Contratación	ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETROS - DIFUSIÓN DE CO CON RESPIRACIÓN ÚNICA (DLCO)
Valor Estimado	S/ 461,147.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuarenta y siete con 00/100)
Específica de Gasto	26.32.42
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Distribución de la buena pro (Artículo 62° del Reglamento)	No existe la Posibilidad de Distribuir la Buena Pro
Información empleada para la determinación del Valor Estimado	Cotización Actualizada
Metodología empleada para la determinación del Valor Estimado	Precio Promedio de las cotizaciones actualizadas y válidas.

Mediante INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 01-2025-HMA-UPROG-OF.LOG-FLPH de fecha 06 de febrero 2025, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística informa de la culminación de la indagación de mercado para la atención de la "ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETROS - DIFUSIÓN DE CO CON RESPIRACIÓN ÚNICA (DLCO)" obteniendo un Valor Estimado de S/ 461,147.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuarenta y siete con 00/100).

d) **ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO, TIPO FIJO, DE 08 PARÁMETROS PARA USO INTRAHOSPITALARIO.**

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Objeto de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO, TIPO FIJO, DE 08 PARÁMETROS PARA USO INTRAHOSPITALARIO
Valor Estimado	S/ 310,106.80 (Trescientos diez mil ciento seis con 80/100 soles)
Específica de Gasto	26.32.42
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada - Homologación
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Distribución de la buena pro (Artículo 62° del Reglamento)	No existe la Posibilidad de Distribuir la Buena Pro
Información empleada para la determinación del Valor Estimado	Cotización Actualizada
Metodología empleada para la determinación del Valor Estimado	Precio Promedio de las cotizaciones actualizadas y válidas.

Mediante INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 01-2025-HMA-UPROG-OF.LOG-FLPH de fecha 06 de febrero 2025, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística informa de la culminación de la indagación de mercado para la atención de la "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO, TIPO FIJO, DE 08 PARÁMETROS PARA USO INTRAHOSPITALARIO" obteniendo un Valor Estimado de S/ 310,106.80 (Trescientos diez mil ciento seis con 80/100 soles).

e) **ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO Y ELECTROCAUTERIO - ELECTROBISTURÍ PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA.**

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Objeto de la Contratación	ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO Y ELECTROCAUTERIO - ELECTROBISTURÍ PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Valor Estimado	S/ 411,200.00 (Cuatrocientos once mil doscientos con 00/100 soles)
Específica de Gasto	26.32.42
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Distribución de la buena pro (Artículo 62° del Reglamento)	No existe la Posibilidad de Distribuir la Buena Pro



Información empleada para la determinación del Valor Estimado	Cotización Actualizada
Metodología empleada para la determinación del Valor Estimado	Precio Promedio de las cotizaciones actualizadas y válidas.

Mediante INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 01-2025-HMA-UPROG-OF.LOG-FLPH de fecha 06 de febrero 2025, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística informa de la culminación de la indagación de mercado para la atención de la "ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO Y ELECTROCAUTERIO - ELECTROBISTURÍ PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA" obteniendo un Valor Estimado de S/ 411,200.00 (Cuatrocientos once mil doscientos con 00/100 soles).

f) **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y UN EQUIPO DE OSMOSIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA - UNIDAD DE DIÁLISIS**

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Objeto de la Contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y UN EQUIPO DE OSMOSIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA - UNIDAD DE DIÁLISIS
Valor Estimado	S/ 112,400.00 (Ciento doce mil cuatrocientos con 00/100 soles)
Específica de Gasto	26.32.42
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Distribución de la buena pro (Artículo 62° del Reglamento)	No existe la Posibilidad de Distribuir la Buena Pro
Información empleada para la determinación del Valor Estimado	Cotización Actualizada
Metodología empleada para la determinación del Valor Estimado	Precio Promedio de las cotizaciones actualizadas y válidas.

Mediante INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 01-2025-HMA-UPROG-OF.LOG-FLPH de fecha 06 de febrero 2025, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística informa de la culminación de la indagación de mercado para la atención de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y UN EQUIPO DE OSMOSIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA - UNIDAD DE DIÁLISIS" obteniendo un Valor Estimado de S/ 112,400.00 (Ciento doce mil cuatrocientos con 00/100 soles).

5. CONCLUSIÓN

La Unidad de Programación de la Oficina de Logística a mi cargo, ha tomado en consideración todos los Dispositivos Legales y Directivas para la elaboración del presente informe para solicitar la **Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones – Versión 2** del Plan Anual de Contrataciones 2025, del Hospital María Auxiliadora que comprende la inclusión de la contratación mencionada en el numeral 4.

Inclusión PAC 2025:

INCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025				
N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FECHA TENTATIVA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
12	ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO - ULTRASONIDO DE 2 TRANSDUCTORES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO	S/ 250,000.00
13	ADQUISICION DE EQUIPO SISTEMA DE VIDEO ENDOSCOPIO	LICITACION PÚBLICA	MARZO	S/ 2,325,000.00
14	ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETROS - DIFUSIÓN DE CO CON RESPIRACIÓN ÚNICA (DLCO)	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO	S/ 461,147.00
15	ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO, TIPO FIJO, DE 06 PARÁMETROS PARA USO INTRAHOSPITALARIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION	MARZO	S/ 310,106.80
16	ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO Y ELECTROCAUTERIO - ELECTROBISTURÍ PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO	S/ 411,200.00



124

17	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y UN EQUIPO DE OSMOSIS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA - UNIDAD DE DIÁLISIS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO	S/	112,400.00
----	--	---------------------------	-------	----	------------

En tal sentido, habiendo obtenido el requerimiento del Departamento de Medicina, con denominación, el tipo de proceso, monto de la contratación con su disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento, los cuales han sido detallados en el párrafo anterior, el cual fue aprobado con las Certificaciones de Crédito Presupuestal como lo determina el marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, se solicita a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración la aprobación de la Primera modificación, Versión 2, al Plan Anual de contrataciones 2025.

Es cuanto tengo que informar a fin de que se continúe su respectivo trámite.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:


Fisher Letis Palhua Huaman
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES - LOGISTICA



MGDPSV/fiph

PROVEIDO N° 935 2025-OF.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 20 de febrero del 2025

Visto en **INFORME N° 844-2025-HMA-OF-LOG. -A. PROG**, que antecede, el jefe de la Oficina de Logística lo hace suyo y lo remite a la Dirección Ejecutiva de Administración, para su revisión y de encontrarlo conforme continuar con los trámites correspondientes.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. JULIO CESAR VEGA CAMARENA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

JCVC/MPGSV/fiph

